

**S037 Comunidades Saludables**  
**Posición Institucional a la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013**

---

La Dirección General de Promoción de la Salud considera muy importantes los comentarios y observaciones emitidas por CONEVAL respecto a la evaluación específica de desempeño del Programa de Comunidades Saludables.

Se considera que se deberá de establecer una relación más estrecha con los evaluadores para poder discutir las recomendaciones y las propuestas de soluciones para mejora del programa, ya que en este año se tendrán que proponer modificaciones al programa y las reglas de operación.

1. Respecto a los resultados y la observación que el programa no cuenta con evaluaciones de impacto, comentamos que en general los programas de promoción de la salud tiene dificultad en mostrar el impacto de sus acciones y definir indicadores específicos en particular, la dificultad de medir el impacto de los proyectos municipales, radica en que estos proyectos son diferentes cada año. Los municipios beneficiados reciben el financiamiento para operar el proyecto por seis meses y no existe el compromiso de municipio de hacer la intervención sustentable a un plazo más largo. Por lo anterior, consideramos que la medición del impacto se tendría que definir y trabajar con los programas sustantivos cuyos temas fueron pilares de los programas apoyados. Este trabajo está en proceso.
2. Respecto del comentario relativo a la falta de evidencia de la consolidación del programa, consideramos que se ha cumplido con las recomendaciones de evaluaciones anteriores. Esta recomendación ha sido una constante y forma parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2013, “gestionar ante las autoridades competentes el recurso necesario para contar con una evaluación de impacto a dos sexenios de iniciado el programa”. Se considera pertinente esta observación y se están elaborando los términos de referencia para llevar a cabo esta evaluación con una empresa externa.

Sin embargo, es importante realizar previamente un análisis de factibilidad de la realización de la evaluación de impacto dos sexenios atrás, sobre todo con los comentarios y conclusiones que refiere la evaluadora externa respecto del desempeño del programa, ya que a lo largo de los años se han realizado modificaciones a las reglas de operación, indicadores, actividades, etc., que podría afectar desde el diseño hasta los resultados. Además con esta información previa, se reduciría el costo y el tiempo de evaluación y con mayor precisión se determinarían los alcances y la metodología de la evaluación de impacto a dos sexenios de iniciado el programa.

3. Respecto del comentario relativo a “rediseño del programa en el mecanismo de selección de proyectos para establecer criterios claros de prioridades de apoyo en los proyectos municipales”, se considera que no es un problema de diseño del programa como tal, ya que los proyectos municipales parten de un diagnóstico participativo para identificar prioridades y/o necesidades sentidas en materia de salud de las comunidades Sin embargo, consideramos muy relevante esta

observación por lo cual para la Convocatoria y Reglas de Operación 2014 se trabajará en los criterios para la priorización de los temas que se definan en el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018.

4. Respecto a la recomendación de incorporar indicadores pertinentes y confiables de fin y propósito, se considera que para la definición del indicador de fin se tendrá que discutirse conjuntamente con la DGPOP y la unidad de evaluación de la Secretaría, ya que es un indicador institucional y no del programa, pero tomamos en cuenta el comentario de la evaluadora externa de que tal como ésta definido el indicador de fin, no es posible estimar al programa su contribución directa en la calidad de la salud a través de la modificación de los determinantes.

Respecto del indicador del propósito, está en la revisión y definición de replanteamiento.

5. Por cuanto hace al punto 3 de retos y recomendaciones “redefinición de la población objetivo, para establecer claramente la unidad de medida y su alcance”, es uno de los puntos que se estarán revisando y redefiniendo para 2014.
6. Respecto del punto relativo a la “formulación de un plan estratégico para el uso eficiente de los recursos disponibles para el apoyo de a proyectos...”, comentamos que este aspecto se retomará para la planeación del programa para 2014 en conjunto con los programas sustantivos que participan en el Comité Nacional de Comunidades Saludables para analizar la posibilidad de un aporte adicional por parte del programa para dar la continuidad al proyecto, más allá de los seis meses que en general tienen como duración.
7. Respecto del punto 5 de las recomendaciones “establecimiento de mecanismos para el seguimiento de proyectos...”, comentamos que los mecanismos están bien definidos en las Reglas de Operación 2013, por lo cual solicitamos se amplíe este comentario y se emitan recomendaciones específicas.